

# UN (01) PRACTICANTE PROFESIONAL DE ORIENTACIÓN – ORS ANCASH (CHIMBOTE) CONVOCATORIA PRACTICAS N°077-2020-OSIPTEL (SEGUNDA CONVOCATORIA)

#### I. GENERALIDADES

# 1. Objeto de la Convocatoria

Apoyar en la atención de consultas de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones respecto de sus derechos y obligaciones (Procedimiento de Reclamos, Condiciones de Uso, etc.) a través de los diferentes mecanismos de orientación: personal (en oficina, jornadas, eventos), telefónica y apoyar la atención de consultas por escrito (según corresponda).

# 2. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área solicitante

Oficina Regional de Servicios de Ancash.

# 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de selección

Oficina de Recursos Humanos.

### 4. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.

# II. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

| CONDICIONES                            | DETALLE   |
|--|---|
| Lugar de desarrollo del puesto / cargo | Av. Francisco Bolognesi 488 - Chimbote                      |
| Duración del convenio                  | Hasta 12 meses o lo máximo permitido por ley (*)            |
| Horario                                | Practicante profesional: De Lunes a Viernes de 8:45 a 17:45 |
| Subvención mensual                     | Practicante profesional: s/ 1000.00                         |

<sup>(\*)</sup> La duración del convenio dependerá de lo permitido por ley para cada caso; vencido este caducan automáticamente.



# III. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS<br>(*)   | DETALLE  |  |
|---|--|--|
| Formación<br>Académica,<br>grado<br>académico y/o<br>nivel de<br>estudios | <ul> <li>Egresados de la carrera universitaria de Derecho.</li> <li>Es indispensable haber obtenido dicha condición a partir del semestre 2020-o presentando un documento que lo acredite.</li> </ul>  | (Requisito<br>Mínimo<br>Indispensable) |
| Conocimientos   | <ul> <li>Conocimiento y habilidades para la atención de usuarios.</li> <li>Conocimiento de las funciones del OSIPTEL, y de la normativa relacionada a la protección de consumidores y usuarios de los servicios públicos de Telecomunicaciones.</li> <li>Conocimiento de ofimática (Word, Excel, Power Point), nivel usuario.</li> <li>Residir en la región y conocimiento de la misma.</li> </ul> | (Requisito<br>Minimo<br>Indispensable) |
| Habilidades o<br>Competencias   | Trato amable, ordenado, proactivo y responsable.   | (Requisito<br>Mínimo<br>Indispensable) |

## Actividades:

- Apoyar en la atención de consultas de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones, respecto de sus derechos y obligaciones (Procedimiento de Reclamos, Condiciones de Uso, etc.) a través de los diferentes mecanismos de orientación: personal (en oficina, jornadas, eventos), telefónica, y apoyar la atención de consultas por escrito (según corresponda).
- Apoyar en el ingreso de la información a los sistemas informáticos desarrollados para la gestión de la oficina.
- Participar en las diferentes actividades de difusión y orientación a implementarse por la oficina desconcentrada: campañas itinerantes, charlas, talleres, etc.
- Proponer mejoras para la atención de los usuarios.
- Otras encomendadas por el Supervisor de Prácticas.